



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **088** DE

(**07 FEB 2018**)

Por la cual se causan novedades en la planta de docentes de Hora Catedra en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el Primer Semestre Académico de 2018.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-006 de 1996 y C-517 de 1999, se pronunció sobre el régimen jurídico de los profesores de cátedra de las Instituciones de Educación Superior, quienes no tienen el carácter de empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que según lo dispuesto por la citada sentencia C-006, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que identificadas las necesidades de personal docente para el desarrollo curricular durante el Primer Semestre Académico de 2018 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta, se hace necesario nombrar profesores de hora catedra, para cumplir a cabalidad con los programas académicos de la ETITC.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar la carga académica de los siguientes docentes Hora Catedra, para que se desempeñen como tal a partir del veintiséis (26) de enero y hasta el dieciocho (18) de junio de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015 (Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ARIAS CANO RAFAEL ANTONIO	1.030.543.088	CALCULO MULTIVARIADO	S6B	5,0	12,5	18.536	325	6.024.200
		MATEMATICAS DISCRETAS	S2D	2,5				
		GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	S1D	2,5				
		GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	DM1B	2,5				
CADENAS ANAYA CARMELINA ROSARIO	1.128.227.748	PROYECTO DE GRADO	P11B	2,5	17,5	22.571	455	10.269.805
		PROYECTO DE GRADO	P11A	2,5				
		ANTEPROYECTO DE INVESTIGACION ING	E11A	2,5				
		TRABAJO DE INVESTIGACION	E8A	5,0				
		HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	E1A	2,5				
GESTION DE PROYECTOD	D9A	2,5						
CALDERON ZAMORA NESLY JANNEY	52.174.684	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	S1C	2,5	12,5	7.335.575	325	22.571
		COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	P1B	2,5				
		COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	M1B	2,5				
		COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	E1D	2,5				
		COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	E1B	2,5				

Hoja-2-Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en la planta de docentes de Hora Catedra, en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el primer semestre académico".

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
OTERO HERRERA DANYS CARLOS	72.019.042	TALLER DE MATEMATICAS	S1C	2,5	17,5	18.536	455	8.433.880
		CALCULO MULTIVARIADO	M8B	5				
		CALCULO DIFERENCIAL	E2A	5				
		CALCULO MULTIVARIADO	E9B	5				
ORTIZ INFANTE MARIO	80.129.592	ESTADISTICA	S4C	2,5	17,5	22.571	455	10.269.805
		FISICA MECANICA	S2D	5				
		MATEMATICAS BASICAS	P1C	5				
		ALGEBRA LINEAL	E6B	5				
PALACIOS CHAVARRIAGA HERMIS ALFONSO	80.747.615	CAE	P10B	2,5	12,5	14.681	325	4.771.325
		CNC	P5B	5				
		CNC	P5A	5				
PIMIENTO CORTES JANETH JIMENA	52.227.815	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION	P2B	2,5	17,5	22.571	455	10.269.805
		COSTOS Y PRESUPUESTOS	E9C	2,5				
		COSTOS Y PRESUPUESTOS	E9B	2,5				
		INICIATIVA EMPRESARIAL	E7A	2,5				
		APOYO FACULTAD ELECTROMECHANICA	AS	5				
		GESTION EMPRESARIAL	P9A	2,5				
RICO MARTINEZ NATALIA JANNETH	52.828.441	CALCULO MULTIVARIADO	E9C	5	15	18.536	390	7.229.040
		CALCULO MULTIVARIADO	E9A	5				
		MATEMATICA BASICA	E1B	5				
		MODELOS MATEMATICOS	-	2,5				
ROMERO TORRES CARLOS ARNULFO	79.896.772	MODELOS MATEMATICOS	-	2,5	17,5	18.536	455	8.433.880
		MATEMATICAS V	S9A	5				
		ECUACIONES DIFERENCIALES	S7B	5				
		MATEMATICAS DISCRETAS	S2C	2,5				
		GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	S1C	2,5				
SEPULVEDA SEPULVEDA OLVER AGUSTO	79.528.828	ASESORIA DE LA DECANATURA	PI	2,5	15	17.363	390	6.771.570
		CAD/CAM	P9A	5				
		INFORMATICA	P2B	2,5				
		TALLER CAD I	DM3A	5				
GARCIA GONZALEZ LUIS ALBERTO	528.398	PROBABILIDADES Y SISTEMAS ESTOCASTICOS	S8B	5	19	22.571	494	11.150.074
		PROYECTO DE INVESTIGACION II	S7A	5				
		TEORIA DE LA INFORMACION	S6A	2,5				
		INTRODUCCION A LA COMPUTACION	S1A	2,5				
		VIRTUS	PI	4				
HERNANDEZ ORTIZ EDUARDO	19.408.106	PROYECTO ARTICULADOR	AS	4	19	18.536	494	9.156.784
		INGENIERIA DE SOFTWARE II	S10A	5				
		FUNDAMENTOS DE INV. TECNOL	S4A	2,5				
		PROGRAMACION PARA INGENIERIA	IM8A	5				
		VIRTUS IMPLEMENTACION SEMILLEROS	PI	2,5				

Hoja-3-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en la planta de docentes de Hora Catedra, en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el primer semestre académico".

ARTÍCULO 2.- Nombrar como Docente hora catedra a **DIANA CAROLINA GRANADA PAEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1013624135, en remplazo de la docente **LIZETH TATIANA FLOREZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1032438066 quien renunció al cargo de docente hora catedra, con el fin de que se desempeñe como tal a partir del siete (07) de febrero y hasta el dieciocho (18) de junio de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior, , y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
GRANADA PAEZ DIANA CAROLINA	1013624135	INGLES VII	S9B	3,0	12,0	14.682	450	6.606.900
		INGLES V	S7B	3,0				
		INGLES I	P2A	3,0				
		INGLES V	M6A	3,0				

ARTÍCULO 3.- Modificar la carga académica de los siguientes docentes Hora Catedra, para que se desempeñen como tal a partir del primero (01) de febrero y hasta el dieciocho (18) de junio de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ALVAREZ QUINTANA PATRICIA	1.019.048.175	CAE II	M9A	5	10	22.571	260	5.868.460
		FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION	M3A	2,5				
		GESTION EMPRESARIAL	E11B	2,5				
BALLEN BARBOSA FRANCY MILENA	1.024.508.878	INGLES IV	S6B	3	18	14.681	468	6.870.708
		INGLES V	P7A	3				
		INGLES IV	P6A	3				
		INGLES II	P3B	3				
		INGLES VII	M10A	3				
		INGLES V		3				
BARON QUINTERO KARIN EDUARDO	1.022.345.766	ELECTRONICA TECNICA IV	E11A	2,5	17,5	14.681	455	6.679.855
		ELECTRONICA DE POTENCIA	E9C	5,5				
		ELECTRONICA DE POTENCIA	E9A	2,5				
		MANTENIMIENTO ELECTRICO	E5A	5				
		ELECTRONICA ANALOGA	E4B	5				
BUENAÑO PALACIOS YAMIL	11.797.953	ASESOR DE TRABAJOS DE GRADO	-	5	15	22.571	390	8.802.690
		INGENIERIA DE SOFTWARE II	S10B	5				
		PROGRAMACION II (JAVA)	S3C	5				
CANO RAVELO FRANCISCO JAVIER	1.026.259.508	TERMODINAMICA	E9C	5	17,5	22.571	455	10.269.805
		TERMODINAMICA	E9B	5				
		ALGEBRA LINEAL	DM5N	5				
		ESTADISTICA	DM2C	2,5				
CANTILLO HERNADEZ CARLOS EDUARDO	1.010.191.316	ELECTIVA TECNICA I	S4C	5	15	14.681	390	5.725.590
		ELECTIVA TECNICA I	S4B	5				
		INTRODUCCION A LA COMPUTACION	S1D	2,5				
		INTRODUCCION A LA COMPUTACION	S1C	2,5				
CASTILLO VARGAS JORGE ENRIQUE	80.920.653	TALLER HERRAMENTAL INDUSTRIAL II	DM4B	5	18,5	14.681	481	7.061.561
		CNC	DM4B	5				
		CNC	DM4A	5				
		PREINGENIERO	CED	3,5				

Hoja-4-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en la planta de docentes de Hora Catedra, en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el primer semestre académico".

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
CHAPARRO ARBOLEDA ARMANDO ALFREDO	80.123.196	ELECTIVA DE HUMANIDADES II	S10B	2,5	12,5	24.323	325	7.904.975
		ETICA	S5C	2,5				
		COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	S1D	2,5				
		ELECTIVA HUMANIDADES II	M11A	2,5				
		PRACTICA PROFESIONAL	M5B	2,5				
ESTUPIÑAN CAMARGO JOHN ALEXANDER	74.377.734	CAPACITACION SCHNEIDER	-	2,5	17,5	22.571	455	10.269.805
		CALIDAD DE ENERGIA (Taller Schneider)	E12C	2,5				
		CALIDAD DE ENERGIA (Taller Schneider)	E12B	2,5				
		REDES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	E11B	5				
		REDES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	E11A	5				
GOMEZ OSPINA VADITH ORLANDO	6.755.522	ESTADISTICA	M4B	2,5	17,5	22.571	455	10.269.805
		CALCULO DIFERENCIAL	M2A	5				
		ECUACIONES DIFERENCIALES	E10B	5				
		CALCULO INTEGRAL	E3A	5				
HURTADO FUENTES NELSON RICARDO	79.945.959	REDES DE COMUNICACION INDUSTRIAL	M7B	5	10	18.536	260	4.819.360
		AUTOMATIZACION PLC	M6B	5				
LOZADA RUBIANO ANGELA	52.372.076	INGLES V	S7A	3	15	14.681	390	5.725.590
		INGLES III	P4B	3				
		INGLES V	E7B	3				
		INGLES III	E3B	3				
		INGLES I	E1B	3				
MANRIQUE QUINTERO JOHN FREDY	79.846.932	PREINGENIERO	CED	7,5	17,5	22.571	455	10.269.805
		ECUACIONES DIFERENCIALES	P6B	5				
		CALCULO DIFERENCIAL	P2B	5				
MOSQUERA LOPEZ MANUEL	19.231.761	DESARROLLO PROYECTOS INTEGRADORES	AS	4	19	14.681	494	7.252.414
		TALLER HERRAMENTAL INDUSTRIAL II	DM4A	5				
		TALLER HERRAMENTAL INDUSTRIAL I	DM3B	5				
		TALLER HERRAMENTAL INDUSTRIAL I	DM3A	5				
PAEZ GINETTE ALEXANDRA	52.742.344	INGLES TECNICO II	S2A	3	15	14.681	390	5.725.590
		INGLES TECNICO	S1A	3				
		INGLES V	M6B	3				
		INGLES I	M1A	3				
		INGLES II	E2A	3				
PRIETO CERON CARLOS EDUARDO	79.858.348	SEMILLERO SIGE	PI	2,5	17,5	14.681	455	6.679.855
		REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EDIFICIOS	RN2A	5				
		ELECTRONICA	IN1A	5				
		AUTOMATIZACION I	E7B	5				
REYES ORTIZ MARIA XIMENA	1.014.208.945	ALGEBRA LINEAL	S2E	5	17,5	14.681	455	6.679.855
		TALLER DE MATEMATICAS	S1A	2,5				
		MAQUINAS TERMICAS	E10A	5				
		INICIATIVA EMPRESARIAL	E7B	2,5				
		ELECTIVA TECNICA II (AIRE ACONDICIONADO)	E5D	2,5				
RODRIGUEZ ROMERO BLANCA SOFIA	51.683.289	EXPRESION GRAFICA	M1C	5	10	22.571	260	5.868.460
		DIBUJO TECNICO	E1C	5				
VALERO FLOREZ JUAN CARLOS	79562733	ALGEBRA LINEAL	P2A	5	17,5	18.536	455	8.433.880
		MATEMATICAS BASICAS	P1B	5				
		PREINGENIERO	CED	7,5				

Hoja-5-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en la planta de docentes de Hora Cátedra, en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para el primer semestre académico".

ARTÍCULO 4.- El valor de los servicios prestados por el profesor de hora cátedra se cancelará de conformidad con el decreto salarial vigente, por mensualidades iguales.

ARTÍCULO 5.- Señalar como OBLIGACIONES de los profesores todos los docentes nombrados las siguientes: 1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los períodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y Los informes solicitados. 6) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada Por el Vicerrector. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que les solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

ARTÍCULO 6.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 7.- En el evento de que el profesor desee abandonar la cátedra, renunciará con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 8.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna se hará acreedor a lo dispuesto en la ley 734 de 2002 Código Disciplinario único, para tal fin.

ARTÍCULO 9.- Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 10.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 9º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11.- Contra la presente Resolución solo procede el recurso de reposición por parte de los interesados.

ARTÍCULO 12.- La presente Resolución rige efectos fiscales a partir de la fecha de cada novedad enunciada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 FEB 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ